MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS No 03/2.021

CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS COLEGIO NACIONAL VERBO DIVINO FRACCIÓN 10 COMUNIDAD INDÍGENA

CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ Y LA EMPRESA FANN S.A.

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9

Edgar M. Lezcano G.
Abogado
Mat. N°.: 9852

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
SECRETARIA

CONTRATO N° 37/2021

Entre LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ, domiciliada en MBARACAYÚ, ALTO PARANÁ, República del Paraguay, representada para este acto por EL INTENDENTE MUNICIPAL EDIR EDUAR LERMEN RITTER, con cédula de identidad N° 2.322.613, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FANN S.A., domiciliada en Km 8 Monday, fracción Aracely M1.L9 Oficina Ciudad Del Este, República del Paraguay, representada para este acto por ALBERTO SILVA TORALES, con Cédula de Identidad N° 3.492.838, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: CONSTRUCCIONES EN INSTITUCIONES ESCOLARES:
- Lote 01: construcción de 2 Aulas colegio nacional Verbo Divino fracción 10 Comunidad Indígena

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393637.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

FANN S.A. Ruc: 80050214

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

Edgar M. Lezcano G. Abogado Mat. N°: 9852

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.021	2	2	0	0	520	30	3	10	222.703.068

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 03/2021, convocado por Municipalidad de Mbaracayú, según resolución N° 182/2021 I.M. y 22/2021 J.M. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 212/21 I.M. y 28/2021 J.M.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LOTE:	CODIGO DE CATALOGO:	DESCRIPCION:	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Iva incluido)	PRECIO TOTAL (Iva incluido)
1	**72131601-001**	**Construcción e instalaciones eléctricas (construcción de 2 aulas colegio nacional verbo divino fracción 10 comunidad indígena)**	**Unidad**	**1**	**222.703.068**	**222.703.068**
1.1		Movilidad, limpieza, replanteo, obrador	Global	1	6.693.070	6.693.070
1.2		Relleno y compactación manual	Metros cúbicos	120	93.572	11.228.640
1.3		Cartel de Obra	Unidad	1	1.989.900	1.989.900
1.4		Excavación para cimiento y cargado de piedra bruta	Metros cúbicos	23,03	480.216	11.059.374
1.5		Mampostería de nivelación de ladrillo común de 0,45m	Metros cuadrados	18,73	126.958	2.377.923
1.6		Mampostería de nivelación de ladrillo común de 0,30m	Metros cuadrados	9,7	83.870	813.539
1.7		Aislación hidrófuga horizontal de 0,15m	Metro lineal	29	21.377	619.933
1.8		Aislación hidrófuga horizontal de 0,30m	Metro lineal	40,4	26.638	1.076.175
1.9		Mampostería de ladrillo común a la vista 0,15m	Metros cuadrados	77,86	86.496	6.734.579

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

FANNY S.A. Ruc: 80050215

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

Edgar H. Lezcano G. Abogado Mat. N°: 9852

1.10		Mampostería de ladrillo común a la vista 0,30m	Metros cuadrados	47,34	143.072	6.773.028
1.11		Mampostería de ladrillo común de 0,30m para divisoria	Metros cuadrados	23,67	105.237	2.490.960
1.12		Hierro tipo sandwich 2 varillas de 8	Metro lineal	35	44.402	1.554.070
1.13		Pilar de mampostería de 0,45m x 0,45m	Metro lineal	12	174.306	2.091.672
1.14		Encadenado inferior de Hº Aº de 0,13m x 0,20m	Metro lineal	66,8	154.572	10.325.410
1.15		Encadenado superior de Hº Aº de 0,13m x 0,20m	Metro lineal	66,8	154.572	10.325.410
1.16		Viga de HºAº de 15,60m x 0,25m x 0,50m con dado de Apoyo de 0,60m x 0,30m	Metros cúbicos	3,1	2.039.070	6.321.117
1.17		Contra Viga de HºAº de 0,15m x 0,20m x 15,60m	Metros cúbicos	0,47	2.039.070	958.363
1.18		Pilares de HºAº de 0,20m x 0,20m x 2,60m	Metros cúbicos	0,52	2.039.070	1.060.316
1.19		Techo de tejas coloniales con tejuelón prensadas a máquina, con tirantes de 2"x6" de ybyrapyta o curupay cepillado, o techo tipo metálico según el lugar	Metros cuadrados	172,43	289.263	49.877.619
1.20		Canaleta y desague pluvial	Metro lineal	50,2	116.754	5.861.050
1.21		Registro para desague	Unidad	6	309.144	1.854.864
1.22		Contra piso de hormigón de cascotes esp. 0,07cm (con guarda obra)	Metros cuadrados	164,22	40.125	6.589.328
1.23		Carpeta para piso (incluye guarda obra)	Metros cuadrados	164,22	45.715	7.507.317
1.24		Piso tipo ceràmico	Metros cuadrados	124,7	64.135	7.997.635
1.25		Zòcalo tipo ceràmico	Metro lineal	125	21.708	2.713.500
1.26		Nivelacion de 0,30m para guarda obra	Metros cuadrados	39,5	87.818	3.468.811
1.27		Guarda obra de baldoson de hormigon	Metros cuadrados	45	43.095	1.939.275
1.28		Rampa para acceso a discapacitados de Hº Aº (2m x 1,20m)	Unidad	1	1.189.155	1.189.155
1.29		Azotada impermeable	Metros cuadrados	250,4	30.390	7.609.656

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

FANN S.A. Ruc: 80050215-9

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

Edgar Barcomo R. Abogado Mat. Nº: 9852

1.30		Revoque a la cal -2 capas	Metro lineal	37,2	30.915	1.150.038
1.31		Revoques de vigas y columnas	Unidad	2	1.398.046	2.796.092
1.32		Pizarón de 3,00m x 1,10m x 0,02m con pintura	Metro lineal	42,6	29.601	1.261.003
1.33		Mochetas en ventanas y puertas de 0,10m de ancho	Unidad	2	1.519.584	3.039.168
1.34		Puerta tipo tablero de 1,20m x 2,10m cedro con cerradura (doble hoja)	Unidad	2	1.348.710	2.697.420
1.35		Marco de lapacho con contramarco	Unidad	8	766.752	6.134.016
1.36		Ventana tipo balancín de 1,60m x 1,10m de angulo 5/8 y T3/4 x 1/8"	Metros cuadrados	14,8	105.237	1.557.508
1.37		Vidrio de 4 mm (Transparente)	Metros cuadrados	14,8	144.226	2.134.545
1.38		Pintura de pared al latex	Metros cuadrados	10,08	28.616	288.449
1.39		Pintura de aberturas al barniz	Metro lineal	50,2	28.616	1.436.523
1.40		Pintura de canaleta y bajada	Metro lineal	50,2	28.287	1.420.007
1.41		Pintura de aberturas al sintético	Metros cuadrados	29,5	28.945	853.878
1.42		Pintura de techo y maderamen al barníz	Metros cuadrados	172,43	26.638	4.593.190
1.43		Limpieza e impermealización con silicona de ladrillos a la vista	Metros cuadrados	88	27.628	2.431.264
1.44		Instalación eléctrica (4Ventiladores de techo (de 7 veloc., caja de veloc. De metal); 8 eq. Flourescente 2x40; 4eq. Flourescente 1x40; 16 tomas y 16 puntos)incluye cableado, tablero principal y puesto de medición	Unidad	1	8.451.663	8.451.663
1.45		Limpieza final	Unidad	1	1.356.615	1.356.615
TOTAL, LOTE 01:						**222.703.068**

El monto total del contrato asciende la suma de guaraníes: doscientos veinte y dos millones setecientos tres mil sesenta y ocho.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es ***No aplica***

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

FANN S.A. Ruc: 80050215-9

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

Edgar N. Verdino G. Abogado Mat. Nº: 9852

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

- Lote 01: construcción de 2 Aulas colegio nacional Verbo Divino fracción 10 Comunidad Indígena – Distrito de Mbaracayú - Plazo de: 90 noventa días corridos

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **INTENDENCIA MUNICIPAL**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

Edgar H. Lezcano G.
Abogado
Mat. Nº.: 9852

FANMS.A.
Ruc: 80050215

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

- Lote 01: construcción de 2 Aulas colegio nacional Verbo Divino fracción 10 Comunidad Indígena – Distrito de Mbaracayú

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mbaracayú, República del Paraguay al día 15 quince del mes *Junio* y año *dos mil veinte y uno*.

1.-Firmado por: EDIR EDUAR LERMEN RITTER- INTENDENTE MUNICIPAL

FANN S.A.
RUC: 80050215-9

2.- Firmado por: ALBERTO SILVA TORALES REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA FANN S.A.

3.- Refrendado por: ROSA FRUTOS DE LERMEN- SECRETARIA GENERAL

4.- Con parecer del Asesor Jurídico: EDGAR MANUEL LEZCANO

Edgar M. Lezcano G.
Abogado
Mat. N°.: 9852